



PREMIO CÍVICO

# Por una ciudad mejor

La innovación social transforma la ciudad

Cali - Yumbo 2023

# Bases y condiciones del Premio Cívico por una Ciudad Mejor Cali – Yumbo 2023



## Contenido

<b>CAPÍTULO I</b> .....	4
<b>1.1 Presentación</b> .....	5
<b>1.2 Antecedentes Generales</b> .....	5
<b>1.3 Socios</b> .....	6
<b>1.4 Objetivos del Programa</b> .....	6
<b>1.5 Disposición General</b> .....	6
<b>1.6 Plazos</b> .....	7
<b>1.7 Datos personales</b> .....	7
<b>1.8 Propiedad Intelectual</b> .....	8
<b>1.9 Difusión de imagen e iniciativas</b> .....	8
<b>CAPÍTULO II</b> .....	8
<b>2.1 Requisitos para postularse y concursar</b> .....	8
<b>2.2 Participantes</b> .....	9
<b>2.3 Glosario</b> .....	10
<b>2.4 Criterios de Calificación</b> .....	10
<b>CAPÍTULO III</b> .....	11
<b>3.1 Selección de las Iniciativas</b> .....	11
<b>3.2 Etapa de Convocatoria</b> .....	11
<b>3.3 Etapas de Selección</b> .....	12
3.3.1 Primer momento: .....	12
3.3.2. Segundo momento: .....	12
3.3.3. Tercer momento: .....	12
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	13
<b>4.1 Reconocimientos y beneficios para ganadores y finalistas</b> .....	13
<b>4.2 Capital semilla para ganadores</b> .....	14
<b>4.3 Entrega de los recursos</b> .....	14
<b>4.4 Resolución de Conflictos de los ganadores</b> .....	15
<b>4.5 Resolución de conflicto de intereses de los postulados</b> .....	15



CAPÍTULO V .....	15
5.1 Calendario de actividades .....	15
CAPÍTULO VI.....	16
6.1 Aceptación de las Bases .....	17



# CAPÍTULO I

## 1.1 Presentación

El programa **Premio Cívico por una Ciudad Mejor** es un Programa promovido por organizaciones sociales, instituciones de educación superior, fundaciones, empresarios y medios de comunicación, que busca impulsar y ampliar el impacto de iniciativas sociales innovadoras construidas de forma colectiva y participativa, que trabajan para resolver problemas de sus ciudades, generando valor público de forma sostenible y replicable.

Para cumplir con estos objetivos el Programa **Premio Cívico por una Ciudad Mejor**, genera acciones para reconocer, visibilizar, fortalecer y conectar las iniciativas con su entorno, buscando impactar positivamente su desarrollo.

**Premio Cívico por una Ciudad Mejor** destaca las iniciativas novedosas de organizaciones comunitarias, sociales, colectivos ciudadanos, grupos de innovadores y/o asociaciones de vecinos de las ciudades de **Cali** y **Yumbo**.

El programa **Premio Cívico por una Ciudad Mejor**, valora la innovación social en una iniciativa cuando:

- Incorpora nuevas ideas, prácticas, procesos o nuevos métodos, para dar solución a una problemática social.
- Contribuye a mejorar las condiciones de vida de la comunidad.
- Admite la participación de la comunidad.
- Es sostenible, cuando demuestra el potencial para permanecer en el tiempo.
- Es replicable, cuando demuestra tener el potencial para ser reproducida.

## 1.2 Antecedentes Generales

El **Premio Cívico por una Ciudad Mejor** fue creado en el año 1998 en Bogotá D.C., con el propósito de identificar y difundir experiencias exitosas de trabajo social, adelantadas por las comunidades en cada ciudad, así como buscar el reconocimiento público a su labor cívica y al mejoramiento de la calidad de vida en la ciudad.

En el 2006 y 2007 se expande a Cali y Cartagena. En 2006 la Fundación Plan entra a formar parte de la alianza nacional que impulsa el Premio y partir del 2013 se convierten en aliados la Fundación Bolívar Davivienda y la Corporación Universitaria Minuto de Dios. En el año 2007 se realiza una única versión en Quibdó y en 2011 toma el nombre de **Premio Cívico por una Ciudad Mejor**. En 2013 y 2014 se expande a Buenaventura y Manizales, respectivamente y desde 2016 realiza sus actividades en Yumbo (Valle del Cauca).

Desde el 2014, el **Premio** se convierte en un Programa más allá de un reconocimiento, buscando que las iniciativas novedosas ciudadanas y participativas identificadas, además de ser reconocidas y visibilizadas, sean fortalecidas y articuladas para impulsar sus posibilidades de ser escalables, replicables y sostenibles.

### 1.3 Socios

Son Socios Naciones del Programa: Fundación Corona, Fundación Plan, Fundación Bolívar Davivienda y Uniminuto.

Son socios locales del **Programa Premio Cívico por una Ciudad Mejor** en la Ciudad de **Cali**: Compromiso Valle, Fundación Alvaralice, Fundación Carvajal, Fundación Fanalca, Fundación WWB Colombia, Colegio Freinet, CEDECUR, Noticiero 90 Minutos y El País S.A.

Son socios locales del **Programa Premio Cívico por una Ciudad Mejor** en la ciudad de **Yumbo**: Compromiso Valle, Fundación Smurfit Kappa Colombia, Emisora Yumbo Estero, Yumbo Cómo Vamos, Smurfit Kappa Colombia y FEDY.

### 1.4 Objetivos del Programa

El objetivo general del **Programa Premio Cívico por una Ciudad Mejor** es impulsar iniciativas sociales ciudadanas participativas y novedosas que mejoren la calidad de vida de la comunidad, buscando aumentar su impacto.

Los objetivos específicos del programa son:

1. Identificar, visibilizar y promover iniciativas ciudadanas y participativas que resuelvan una problemática social.
2. Mejorar las capacidades de las organizaciones finalistas del **Programa Premio Cívico por una Ciudad Mejor**, en el cumplimiento de su misión y los objetivos de sus iniciativas.
3. Crear espacios de articulación entre iniciativas y actores del entorno, para ampliar positivamente su capacidad de impacto y generación de oportunidades.
4. Acompañar a las iniciativas a través de la canalización de la oferta institucional de socios y aliados.

### 1.5 Disposición General

La convocatoria del **Programa Premio Cívico por una Ciudad Mejor**, se regirá por las presentes Bases, que regulan los criterios de postulación, perfil de iniciativas, criterios de selección, permisos, formalidades del proceso, calendario de actividades y todos los demás aspectos que implica la



Convocatoria. La sola participación en el **Programa Premio Cívico por una Ciudad Mejor** hará presumir la aceptación de las presentes Bases. Cada participante debe aceptar y conocer dichas bases antes de registrarse como usuario en el sitio web del **Programa Premio Cívico por una Ciudad Mejor**.

## 1.6 Plazos

Los plazos de la presente Convocatoria se establecen de acuerdo al calendario que se enmarca en cada ciudad y se entenderán como irrevocables. El incumplimiento de dichos plazos por parte de cualquier participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Sin embargo, los organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos y comunicarlo con la debida antelación, situación que, en caso de ocurrir, será informada en las páginas web de la **Fundaciones Alvaralice y Smurfit Kappa Colombia** en el apartado de **Premio Cívico por una Ciudad Mejor**.

Para esta versión especial se realizará la convocatoria en los siguientes plazos:

Mayo 25 del 2023 a 15 de julio del 2023

Los plazos de las siguientes etapas serán publicados con la debida antelación en los canales del Programa.

## 1.7 Datos personales

El tratamiento de los **Datos Personales** se realizará de acuerdo con los términos establecidos por la Política de datos personales del Programa y sus socios.

Los datos personales serán utilizados por el **Programa Cívico por una Ciudad Mejor** y sus socios para:

- a) Almacenar la información de las personas que han participado en actividades del Programa.
- b) Informar a los Titulares acerca del desarrollo de las actividades, convocatorias y eventos que realiza el Programa, sus socios y aliados.
- c) Hacer seguimiento al desarrollo de la labor del Programa.
- d) Generar informes de gestión y realizar seguimiento a los indicadores de resultados.
- e) Dar cumplimiento a obligaciones contraídas entre las partes (titular y encargado).
- f) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, - vía mensajes de texto (SMS y/o MMS)- información relacionada con los objetivos del Programa de tipo promocional sobre las actividades, productos y/o servicios, eventos propios o de terceros con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar e informar de manera general.
- g) Compartir los datos personales a terceros para fines relacionados con el desarrollo del Programa.



h) Responder requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales.

Para más información remitirse a la política publicadas en las páginas web de la Fundación Alvaralice y de la Fundación Smurfit Kappa Colombia.

## 1.8 Propiedad Intelectual

Los participantes del **Programa Premio Cívico por una Ciudad Mejor** declaran expresamente ser los autores originales de los proyectos y que cualquier información anexa que sea utilizada para justificar, complementar información del proyecto (soportes, videos, publicaciones, documentos, etc.) es verídica. La responsabilidad de inscribir, registrar y gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, Software, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación colombiana, recae de forma exclusiva en los participantes. Los participantes se obligan a mantener exento el Programa Premio Cívico por una Ciudad Mejor y sus socios de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros, de cualquier naturaleza, que tengan o aleguen tener sobre los proyectos sometidos a la Convocatoria de que tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado al **Programa Premio Cívico por una Ciudad Mejor** y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad al **Programa Premio Cívico por una Ciudad Mejor** y sus socios ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea por daño emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

## 1.9 Difusión de imagen e iniciativas

Al momento de inscribirse al **Programa Premio Cívico por una Ciudad Mejor**, todo participante, autoriza al mismo el uso de su imagen, en cualquier actividad pública de difusión, promoción y/o divulgación relacionada con el **Programa Premio Cívico por una Ciudad Mejor**, sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

## CAPÍTULO II

### 2.1 Requisitos para postularse y concursar

La iniciativa que quiera concursar en el **Premio Cívico** debe:

8



- a) Ser postulada a través de los portales web de las **Fundaciones Alvaralice y Smurfit Kappa Colombia**.
- b) Ser ejecutada en la ciudad de **Cali y Yumbo** donde se estará desarrollando el programa **Premio Cívico por una Ciudad Mejor**.
- c) Haber comenzado su implementación mínima con un (1) año de antelación a la fecha de su postulación mayo del 2023.
- d) Ser liderada por una o varias organizaciones comunitarias, sociales, colectivos ciudadanos, grupos de innovadores y/o asociaciones de vecinos.
- e) Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las comunidades con las que trabaja.
- f) Incorporar nuevas ideas, métodos y/o prácticas en su desarrollo.
- g) Contar con la activa participación de la comunidad.

Para el **Programa Premio Cívico por una Ciudad Mejor**, una iniciativa es un proyecto que busca alcanzar objetivos en un tiempo y espacio determinado combinando trabajo organizado, aprovechamiento de recursos y coordinación de esfuerzos, cuyo propósito sea resolver un problema o satisfacer una necesidad de un determinado sector de la población o grupo de personas, produciendo cambios favorables en su calidad de vida.

## 2.2 Participantes

Pueden postularse iniciativas novedosas de:

- Organizaciones Comunitarias
- Organizaciones Sociales
- Colectivos Ciudadanos
- Asociaciones de Vecinos
- Grupos de Innovadores Sociales

No se pueden postular iniciativas de:

- Personas naturales
- Empresas
- Iglesias o instituciones religiosas
- Instituciones públicas
- Organizaciones cuya labor no se desarrolle en las ciudades de **Cali y Yumbo** y/o en sus corregimientos (La Buitrera, La Castilla, La Elvira, La Paz, Los Andes, Hormiguero, Saladito, Felidia, Golondrinas, Montebello, Navarro, Pance, Pichindé, Villacarmelo, Dapa, Yumbillo, La Olga, Salazar, Mulaló, San Marco y Manga Vieja).
- Organizaciones cuyas iniciativas actualmente no estén en ejecución.



- Organizaciones o iniciativas que presenten o puedan presentar lucro o ganancia económica a otras personas diferentes a aquellas que pertenecen a las comunidades o a los beneficiarios.
- Organizaciones que no cuenten con la participación de la comunidad en cualquiera de las fases de desarrollo de la iniciativa.

Las iniciativas que deseen participar de la **Edición Cali – Yumbo 2023 -2024**, podrán postular su iniciativa de innovación social a través del formulario en línea que se encontrará en el home de las páginas web de las **Fundaciones Alvaralice** y **Smurfit Kappa Colombia**.

### 2.3 Glosario

El Programa **Premio Cívico Por Una Ciudad Mejor** entiende los siguientes conceptos:

**Organizaciones Comunitarias/Sociales:** Son aquellas organizaciones sin fines de lucro, con o sin personería jurídica, que dinamicen la participación de la comunidad para buscar soluciones a problemas comunes y mejorar sus propias condiciones de vida, de acuerdo con los intereses y necesidades del territorio.

**Colectivos ciudadanos:** Son estructuras que permiten a los ciudadanos, grupos y redes, organizarse en torno a temáticas comunes para promover la movilización social.

**Asociaciones de Vecinos/Juntas de acción comunal:** Son aquellas organizaciones con carácter territorial representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses, velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades locales y nacionales.

### 2.4 Criterios de Calificación

Las iniciativas se calificarán de acuerdo con los siguientes criterios:

**INNOVACIÓN:** La iniciativa incorpora ideas, métodos y/o prácticas novedosas en la solución de una problemática social.

**PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD:** La iniciativa demuestra que se realiza para el bien común a través del esfuerzo colectivo y de la participación comunitaria. Esto quiere decir que para solucionar un problema social la iniciativa cuenta con la participación de la comunidad a la que busca beneficiar.



**REPLICABILIDAD:** La iniciativa podría ser adaptada y replicada en otros contextos para resolver problemas.

**ESCALABILIDAD:** La iniciativa tiene el potencial de expandirse, crecer y proyectarse para generar un mayor impacto.

**SOSTENIBILIDAD:** La iniciativa tiene el potencial de ser sostenible sí:

Los participantes de la iniciativa están dispuestos a continuar desarrollándola.

La iniciativa es capaz de generar las herramientas que necesita para permanecer en el tiempo (recursos financieros y/o capacidad organizacional).

La iniciativa tiene lazos de cooperación con otros actores que se encuentran en su entorno (actores del sector público, privado, comunitarios, otros) que le sirven para continuar con su propósito o desarrollo.

**INCIDENCIA EN POLÍTICA PÚBLICA:** La iniciativa tiene la capacidad para movilizar, influir y proponer acciones concretas en las agendas públicas del municipio.

## CAPÍTULO III

### 3.1 Selección de las Iniciativas

La selección de los ganadores del **Programa Premio Cívico Por Una Ciudad Mejor**, consta de dos etapas:

**Convocatoria:** Su objetivo es recibir la postulación masiva de iniciativas.

**Selección:** Su objetivo es la evaluación técnica de las iniciativas.

### 3.2 Etapa de Convocatoria

La etapa de Convocatoria consiste en el período de recepción de postulaciones. La etapa de Convocatoria tendrá un (1) momento:

**1. Fase de convocatoria:** se podrá postular cualquier iniciativa que cumpla con los requisitos exigidos por el **Programa Premio Cívico Por Una Ciudad Mejor**. Quienes se postulen podrán ingresar la información de sus iniciativas en las fechas definidas por el **Programa Premio Cívico Por Una Ciudad Mejor** (ver capítulo II apartado 2.2 participantes).

Para postular una o varias iniciativas el participante deberá dirigirse para la ciudad de Cali a la página web de la Fundación Alvaralice ([www.alvaralice.org](http://www.alvaralice.org)) y para la ciudad de Yumbo en la página web de

la Fundación Smurfit Kappa Colombia (<https://fundacionsmurfitkappa.org.co/>) el home de la página se encontrará el formulario para inscribir la iniciativa social.

**\*Nota:** Si tiene dudas sobre cómo diligenciar el formulario de postulación, puede solicitar información a los siguientes contactos dependiendo de la ciudad en la que la iniciativa social se esté ejecutando:

	<b>Cali</b>	<b>Yumbo</b>
<b>Entidad</b>	Fundación Alvaralice	Fundación Smurfit Kappa Colombia
<b>Contacto</b>	Isabel Cristina Quintero Salazar	Antonio José Gutiérrez Delgado
<b>E- mail</b>	<a href="mailto:icquintero@alvaralice.org">icquintero@alvaralice.org</a>	<a href="mailto:antonio.gutierrez@smurfitkappa.com.co">antonio.gutierrez@smurfitkappa.com.co</a>
<b>Teléfono</b>	333 12 30 - 316 601 50 99	6914000 ext. 2490 - 310 463 14 26

**No se tendrán en cuenta formularios de postulación incompletos o diligenciados después de la fecha de cierre de la Convocatoria.**

### 3.3 Etapas de Selección

**Las etapas de selección se dividen en tres momentos, así:**

#### 3.3.1 Primer momento:

Una vez cerrado el plazo para la nominación abierta de iniciativas, dichos equipos técnicos del Programa **Premio Cívico Por Una Ciudad Mejor** analizarán y evaluará las postulaciones, de acuerdo con los criterios establecidos; preseleccionará las **(45)** iniciativas que cumplan con los requisitos **(30 Cali y 15 para Yumbo)** enviándoles una carta de bienvenida para continuar con el proceso de selección. Para participar y hacerse acreedor como ganador del capital semilla, es un prerequisite asistir de manera permanente y activa a las 9 capacitaciones de fortalecimiento institucional que se desarrollará durante los meses de octubre hasta enero las cuales sumarán puntos para el criterio de selección y se programarán los sábados de forma mixta (presencial y/o virtual) en el horario de 8:00 a. m. a 12:00 m. Para más información ver la ruta de fortalecimiento institucional en el Capítulo V.

#### 3.3.2. Segundo momento:

Una vez las iniciativas participen de manera activa en el fortalecimiento institucional se les enviará formato de plan de inversión, el cual deberá estar completamente diligenciado al momento de terminar el fortalecimiento y enviado a los correos [icquintero@alvaralice.org](mailto:icquintero@alvaralice.org) y/o [antonio.gutierrez@smurfitkappa.com.co](mailto:antonio.gutierrez@smurfitkappa.com.co)

#### 3.3.3. Tercer momento:

Finalizado el plan de fortalecimiento institucional cada Comité Técnico de cada municipio programará las visitas con los jurados a las (45) iniciativas y entre ellas elegirá a (30) iniciativas ganadoras (20 en Cali y 10 en Yumbo). El jurado tendrá la potestad de decidir si declara desierto el concurso o si selecciona menos de treinta (30) ganadoras, en función de la calidad de las iniciativas postuladas, caso en el cual justificará su determinación.

Las cuarenta y cinco (45) iniciativas finalistas serán dadas a conocer a través de las páginas web las Fundaciones Alvaralice y Smurfit Kappa Colombia

## CAPÍTULO IV

### 4.1 Reconocimientos y beneficios para ganadores y finalistas

Beneficios para los finalistas del Programa Premio Cívico Por Una Ciudad Mejor:

Ciudad	Cali	Yumbo	Total
Finalistas	30	15	45
Ganadoras	20	10	30

Los treinta (30) ganadores recibirán un capital semilla que será entregado en especie en el año 2024 para impulsar su iniciativa según sea aprobado el plan de inversión.

Las cuarenta y cinco (45) iniciativas tendrán un video de su iniciativa siempre y cuando cumplan con la ruta del fortalecimiento institucional.

Los cuarenta y cinco (45) finalistas tendrán visibilidad de su iniciativa en los medios de comunicación aliados al Programa Premio Cívico Por Una Ciudad Mejor.

Los cuarenta y cinco (45) finalistas podrán sistematizar y publicar su iniciativa en el banco virtual de experiencias en innovación social del Programa **Premio Cívico Por Una Ciudad Mejor** que se encuentra en la página web de la Fundación Alvaralice [www.alvaralice.org](http://www.alvaralice.org) y en la Fundación Smurfit Kappa Colombia <https://fundacionsmurfitkappa.org.co/>

Las cuarenta y cinco (45) finalistas podrán participar de manera gratuita en el programa y de las diversas actividades que no son prerrequisito para participar en el Programa.

Las cuarenta y cinco (45) finalistas tendrán oportunidades de conexión con organizaciones y actores sociales mediante los espacios que promueve el Programa.

## 4.2 Capital semilla para ganadores

El Programa Premio Cívico Por Una Ciudad Mejor, entregará un capital semilla en especie de la siguiente manera:

	Cali	Yumbo
Valor del Capital semilla por iniciativa	\$10.000.000	\$10.000.000

Los premios entregados, deberán ser utilizados de manera exclusiva en el desarrollo de la iniciativa ganadora y la promoción de su sostenibilidad y replicabilidad. Se entregarán previa presentación de un plan de inversión que justifique dicho objetivo y de la firma de un acta de entrega de los premios. Los premios no podrán ser utilizados para temas administrativos, la entrega se realizará en el segundo ciclo del programa año 2024.

Nota: Si el premio no es utilizado en el desarrollo de la iniciativa ganadora, este deberá ser devuelto o reintegrado en su totalidad a las organizaciones que coordinan el programa en Cali Fundación Alvaralice y en Yumbo Fundación Smurfit Kappa Colombia.

## 4.3 Entrega de los recursos

Para la entrega de los recursos del Programa Premio Cívico Por Una Ciudad Mejor, los ganadores deberán:

1. Elaborar y presentar una propuesta de inversión de recursos para la sostenibilidad y replicabilidad de la iniciativa ganadora que incluirá los objetivos, la duración, los beneficiarios, la descripción de las actividades del proyecto a implementar y el presupuesto de la iniciativa, y la cual debe ser aprobada por el equipo del Programa Premio Cívico Por Una Ciudad Mejor.
2. Suscribir un acta de entrega de recursos donde se definirá:
  - a. El valor de los recursos a entregar.
  - b. Las obligaciones del ganador.
  - c. Las obligaciones del Programa Premio Cívico Por Una Ciudad Mejor.
  - d. Los documentos adicionales, para inscribirse como proveedor en las Fundaciones Alvaralice y Smurfit Kappa Colombia, (copia del RUT, copia de la cédula del apoderado o del representante legal, certificado de existencia y representación legal de la organización, certificado de la existencia de la cuenta bancaria).



3. Una vez presentada la documentación necesaria, se entregará el premio en especie a la organización ganadora. Las organizaciones ganadoras serán responsables de entregar dos (2) informes en los que se explicará cómo se han invertido los recursos de la iniciativa ganadora. Los informes deberán presentarse en el mes de junio y noviembre del 2024.

#### 4.4 Resolución de Conflictos de los ganadores

Las partes implicadas se comprometen a hacer todos los esfuerzos a su alcance para tratar de resolver conflictos, controversias o reclamos que se puedan presentar en la ejecución o interpretación de la presente convocatoria. Antes de acudir a un Juez de la República, la parte que se considere afectada tendrá la opción de solicitar por escrito a la otra parte, la participación directa en forma progresiva del nivel directivo de la iniciativa y un Comité Ad hoc nombrado por el Programa para resolver la disputa. En el evento en que la disputa no pueda resolverse por el proceso de escalamiento, las partes podrán acudir a un conciliador, designado por el Centro de Conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Cali, el cual se sujetará a las normas legales vigentes. Los gastos que demande el conciliador serán asumidos por las partes en idénticas proporciones.

Las tarifas y honorarios serán los establecidos por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cali. El Tribunal se regirá por el Reglamento de la Cámara de Comercio de Cali, las normas aplicables para el efecto y particularmente por el Decreto 2279 de 1989, la Ley 23 de 1991, el Decreto 2651 de 1991, la Ley 446 de 1998, el Decreto 1818 de 1998 y las demás normas que los deroguen, modifiquen o reglamente; y se ceñirá a las siguientes reglas: (i) el tribunal estará integrado por un (1) árbitro que deberán ser abogados; (ii) el tribunal se reunirá en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cali.; (iii) el tribunal fallará en derecho; y (iv) la duración del trámite arbitral no excederá de seis (6) meses.

#### 4.5 Resolución de conflicto de intereses de los postulados

Aquellas iniciativas sociales interesadas en postularse que reciban financiación de alguno de los socios locales del Premio Cívico (Fundaciones Alvaralice, Carvajal, Fanalca, WWB Colombia, Colegio Freinet, CEDECUR, Smurfit Kappa Colombia y Propacífico) podrán participar, entendiendo que el socio que les aporte se abstendrá de emitir juicios y participar en la selección de esa iniciativa.

## CAPÍTULO V

### 5.1 Calendario de actividades



Las fechas de la convocatoria, así como las actividades del Programa serán dadas a conocer a los participantes a través de correo electrónico o en reunión de socialización. El Programa podrá realizar los cambios que considere necesarios al calendario de actividades.

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
PROGRAMA PREMIO CÍVICO POR UNA CIUDAD MEJOR CALI - YUMBO 2023 - 2024**

	Programa	Fecha de Capacitación	Día	Intensidad Horaria
1	ACELERADOR DE CONEXIONES	JULIO 29 DEL 2023	SÁBADO	4 HORAS
2	ENFOQUE TERRITORIAL	AGOSTO 5 DEL 2023	SÁBADO	4 HORAS
3	FORMULACIÓN DE PROYECTOS	AGOSTO 12 DEL 2023	SÁBADO	6 HORAS
4	ESAL - ASESORIA JURÍDICA	AGOSTO 19 DEL 2023	SÁBADO	4 HORAS
5	MONITOREO Y EVALUACIÓN	AGOSTO 26 DEL 2023	SÁBADO	4 HORAS
6	MED - Manejo Exitoso del Dinero	SEPTIEMBRE 2 DEL 2023	SÁBADO	8 HORAS
7	INVERSIÓN DEL CAPITAL SEMILLA	SEPTIEMBRE 9 DEL 2023	SÁBADO	4 HORAS
8	PRESPECTIVA DE GÉNERO OFELIA NO ESTÁ SOLA	SEPTIEMBRE 16 DEL 2023	SÁBADO	4 HORAS
9	ESTRATEGIA DIGITALES	SEPTIEMBRE 29 DEL 2023	SÁBADO	4 HORAS

## CAPÍTULO VI



## 6.1 Aceptación de las Bases

El sometimiento de una iniciativa como postulante en la forma indicada en el presente documento implica la aceptación plena, incondicional, inmediata y completa de las presentes Bases, con todas sus consecuencias y significará una renuncia expresa de los postulantes sobre cualquier reclamación en contra del Programa Premio Cívico Por Una Ciudad Mejor y sus socios. Sí los postulantes no aceptan las bases y condiciones, así como los requerimientos para el Habeas Data no podrá participar en el programa.

